

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 – Jul - 2021

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C., así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la Directiva Presidencial N° 04 de 2012 y Política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	SDQS No. 6710552025	2025IE22920	Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la des fijación del presente aviso.


MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS
 Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

17 diciembre 2025
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 08:00 AM

23 diciembre 2025
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 17:00 PM

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta **SDQS No. 6710552025**

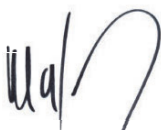
Respetado (a) señor (a): **Ciudadano,**

Con relación a su petición, con asunto “*Honorable consejo de Bogotá contraloría de Bogotá D.C entidad denunciada instituto distrital de protección y bienestar animal – IDPYBA director Antonio Hernández llamas queja presento formal queja disciplinaria y administrativa por la omisión del director del IDPYBA, (...)*”, atentamente le informamos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; en tal sentido se dio traslado a través de la plataforma de Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y Personería de Bogotá, y posterior traslado a la contraloría de Bogotá

Dentro del marco de las atribuciones de gestión normativa y control político, se dio traslado **a los Honorables concejales de Bogotá**, para su conocimiento.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 No. 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS
Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Canit*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03